



MEMORANDUM

No. 2018-3000-DRSM-EXT.-476

Para: Licdo. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información
M I N S A L

De: Dr. Msp. Andrés Alberto Villacorta Oliva
Director Regional de Salud

Asunto: Remisión de información solicitada.

Fecha: 30 de agosto de 2018

En respuesta a **Memorandum No. 2018-6017-1055**, por medio del cual esa Unidad solicita la información que en el mismo se detalla, se adjuntan los **Memorandum 2018-3000-DRSM-DSA:347 y No. 2018-3000-UCSFSAA-311**, a través de los cuales la División de Salud Ambiental Regional y la Unidad Comunitaria de Salud Familiar San Antonio Abad, atienden lo solicitado.

Atentamente,

C. C. Dirección Nacional del 1º. Nivel de Atención.

RECIBIDO
FECHA 31-08/18
NUMBRE CIA/AMBA
HORA 2:10 pm

/s. b.

8

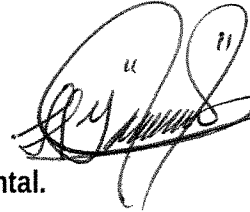
REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA

MEMORÁNDUM

2018-3000- DRSM-DSA: 347

Para: Dr. Andrés Alberto Villacorta Oliva.
Director Región de Salud Metropolitana.

De: Ing. Luis Alberto Guerrero.
Coordinador de División de Salud Ambiental.



Fecha: 28 de Agosto de 2018

Asunto: Respuesta a Requerimientos solicitados por la Oficina de Información y
Respuesta OIR.

Reciba saludos cordiales deseando éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Por medio de la presente se enviá respuesta a Requerimiento de información sobre la empresa Nemtex S.A. de C.V. en atención a memorándum 2018-6017-1055 procedente del Oficial de Información de la Oficina de Información y Respuesta OIR.

A continuación se citan los numerales de la información requerida y su respuesta:

1. Procedimiento Actualizado de inspección para Vigilancia de emisiones atmosféricas por fuentes fijas del año 2000 a 2012.

A partir de Diciembre de 2012 entra en vigencia el documento: Lineamientos Técnicos para la Vigilancia de Emisiones por Fuentes Fijas, El cual en sus paginas 3, 4 y 5 del capítulo V se describen los procedimientos a considerar en la vigilancia de las emisiones por fuentes fijas, así:

V. PROCEDIMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LAS EMISIONES POR FUENTES FIJAS

Aspectos para la inspección integral, a fin de otorgar el permiso de funcionamiento:

El interesado debe presentar solicitud por escrito al Director del establecimiento de salud correspondiente, la cual debe contener anexo lo siguiente:

el Bienes
290818
15:00

- Solicitud completamente llena con los datos siguientes: Nombre de la empresa, nombre del propietario o representante legal, razón social, ubicación, materia prima utilizada, producto final obtenido, descripción de lo solicitado, firmada y sellada.
- Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) del representante legal o persona natural en caso de extranjero, presentar el carné de residente.
- Fotocopia de la tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona natural o jurídica, titular de la empresa.
- Fotocopia de escritura de constitución, modificación o fusión de sociedad, si es persona jurídica.
- Matrícula de empresa y establecimiento, en su caso de ser comerciante.
- Solvencia municipal.
- Copia de autorización o calificación del lugar para ubicación del establecimiento, otorgada por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en adelante OPAMSS, u la autoridad competente.

La inspección por parte del MINSAL debe realizarse en jornadas de mayor emisión atmosférica, previa coordinación con las autoridades técnicas de la empresa a fin de fijar fecha y hora de la inspección.

Al llegar a la empresa, el inspector de saneamiento debe reunirse con personal del área técnica para exponer el objetivo y establecer el mecanismo de la inspección relacionada con las emisiones de fuentes fijas de la empresa, para lo cual se hará uso de la ficha de inspección según anexo uno. **(ANEXO 1).**

El inspector al momento de realizar la inspección, debe requerir de la empresa la siguiente información:

1. Identificación de los equipos con generación de emisiones de fuentes fijas.
 2. Verificar si la empresa dispone de equipos de control para las emisiones, por ejemplo: lavadores de gases, filtros, mangas, otros y el mantenimiento respectivo.
 3. Verificar la altura de las descargas de las emisiones, si cumple con el criterio de uno a tres metros, sobre el techo del edificio o vivienda más próxima.
-

4. Solicitar certificación de los resultados de las evaluaciones de las emisiones de la empresa aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante MARN, en ausencia de normativa de emisiones por fuentes fijas.
5. Permisos vigentes de las diferentes instituciones que controlan las fuentes fijas de acuerdo a competencia. En el caso de ser calderas, se debe solicitar copia de actas, de resolución de inspección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en adelante MINTRAB.
6. Verificar si en la Resolución del Permiso Ambiental, existen medidas de adecuación ambiental, referente a las emisiones atmosféricas así como la constancia de entrega de informe de operación anual del año en curso o recién pasado.
7. El inspector emite su valoración técnica apegada a los presentes Lineamientos dirigido al Director(a) del establecimiento de salud.
8. Si la empresa tiene una denuncia abierta por causa de cualquier aspecto relacionado a las condiciones sanitarias, la autorización de funcionamiento, se debe emitir hasta resolver la causa de la denuncia.

Anterior al año 2012 se contaba con la Guía Técnica para el control de Emisiones Atmosféricas producidas por Fuentes Fijas, la cual en su Capítulo II, apartado 2.2 Aspectos a considerar durante la Inspección, describe el siguiente procedimiento de inspección y en el apartado 2.3 Método a seguir para la inspección, así:

2.2 Aspectos a considerar durante el proceso de inspección.

- La planificación juega un papel fundamental para que la inspección sea efectiva y debe examinar aspectos como: quien, donde, cuando y como.
 - La inspección debe realizarse durante las horas normales de trabajo de manera que los empleados y operadores puedan ser consultados.
 - El equipo debe inspeccionarse en operaciones y lo más importante puede realizarse el muestreo para cuantificar las emisiones.
 - Debe incluirse un recorrido por toda la planta con el objetivo de observar todas las operaciones del proceso y sus interrelaciones, es útil registrar observaciones visuales y verbales y elaborar esquemas de la distribución física del proceso y ventilación.
-

- El técnico de Saneamiento Ambiental debe consultar al personal de producción con respecto a las condiciones normales de operación ya que este puede saber los puntos de descargas, operaciones generadas de emisiones no planeadas como fugas.
 - Las investigaciones pueden revelar que los procedimientos del turno nocturno son diferentes a los del diurno. Así mismo un recorrido por la planta puede mostrar que las prácticas del manejo de materiales son en realidad diferentes a los establecidos en los procedimientos escritos.
 - En ausencia de datos de monitoreo un empleado de antigüedad podría dar idea acerca de los problemas de procesos recurrente pero la participación de este empleado no debe ser forzada.
 - Para que una inspección sea efectiva debe presentarse atención tanto al proceso, como a las condiciones de la maquinaria y equipo.
 - Las inspecciones son parte de los procedimientos tanto de mantenimiento preventivo de la industria como de control del sector salud y de ambiente.
 - No se puede estimar con exactitud el tiempo que se requerirá para efectuar una inspección. Este depende de lo que se descubre de las inquietudes que se plantean y de la extensión y complejidad de la industria se puede calcular el tiempo una vez que se logre establecer una línea base.
 - Las inspecciones son ineficientes cuando el tiempo asignado permite únicamente sólo dar una mirada precipitada a los problemas más notorios.
 - Debe tomarse en cuenta los turnos de trabajo y los cambios con respecto a materiales (caso de tipo de combustible) así como el estado de las maquinarias o equipos utilizados.
 - Los ingenieros, el personal de mantenimiento y otros especialistas deben estar listos para proveer la información sobre el equipo, maquinaria o proceso.
 - Utilice los dibujos de la distribución de la fábrica o planta como medio de ayuda para situar las fuentes emisoras existentes.
-

2.3 Método a seguir:

Para iniciar la inspección, es necesario la realización de una reunión entre la persona designada por la empresa como responsable y la persona que fungirá como inspector institucional. Por tanto lo primero que se ha de aclarar en esta reunión es el objetivo que se persigue y la necesidad de saber quienes serán las personas que colaboraran proporcionando los datos necesarios mostrando las instalaciones elaborando posteriormente el Programa de ejecución.

La confiabilidad de la información sera indispensable.

Luego se realizará la inspección de las instalaciones señalando los puntos y tipos de contaminantes que deberán ser maestreados.

Muestreo y análisis que serán realizados por el laboratorio seleccionado.

En este paso se deberá completar la información de la Guía de un programa de Inspección, que contiene los siguientes ítems con sus respectivas instrucciones:

1. Identificación de la empresa
2. Identificación de las Fuentes Emisoras
3. Características del proceso de producción asociado directamente a la fuente
4. Condiciones de la Fuente emisora
5. Características de la Combustión
6. Características de la descarga de emisiones
7. Equipos de control de la fuente
8. Régimen de Operación

Luego se realizará un informe, listando las observaciones a cumplir por la empresa a corto, mediano y largo plazo. Y asimismo realizar el seguimiento de las observaciones planteadas, de manera de verificar el cumplimiento por la empresa.

Finalmente se consolidaran los puntos críticos de la inspección detallados en la Tabla de Inventario de emisiones atmosféricas de Sectores Industriales la que permitirá realizar la "Vigilancia de la Calidad del Aire" para la toma de acciones. **(ANEXO 2).**

2. Documentos que evidencien inspecciones para la vigilancia de emisiones atmosféricas desde el año 2000 al 2014, de la empresa Nentex S.A de C.V.

Los expedientes de los establecimientos que se encuentran en vigilancia se resguardan unicamente en la UCSF ya que esta es la responsable de realizar las inspecciones mediante sus delegados de Salud Ambiental (Inspectores de Salud Ambiental); Por lo tanto se debe solicitar Directamente esta información a la UCSF de San Antonio Abad.

3. Resolución del permiso ambiental solicitado en el ítem 11 del formulario de inspección de emisiones atmosféricas y constancia de informe de operaciones anual desde el año 2000 al 2014 que debió solicitarse al momento de la inspección, de la empresa Nentex, S.A. de C.V.

Esta información es solicitada y anexada al expedientes de los establecimientos que se encuentran en vigilancia y son resguardados en la UCSF ya que esta es la responsable de realizar las inspecciones mediante sus delegados de Salud Ambiental (Inspectores de Salud Ambiental); Por lo tanto se debe solicitar Directamente esta información a la UCSF de San Antonio Abad.

4. Constancia que demuestre que la empresa Nentex S.A. de C.V. tiene o no denuncia abierta sobre cualquier aspecto relacionado a las condiciones sanitarias, ambientales u otros, desde el año 2000 a 2014.

Los encargados de realizar las inspecciones de atención y seguimiento a denuncia son los delegados de Salud Ambiental (Inspectores de Salud Ambiental); Por lo tanto se debe solicitar Directamente esta información a la UCSF de San Antonio Abad.

5. Criterios técnicos o legales que determinen si la empresa Nentex S.A. de C.V. debe contar con equipos de control para las emisiones.

Al realizar la inspección a la empresa Nentex S.A. de C.V. y posterior a la identificación de los equipos con generación de emisiones de fuentes fijas el inspector de Salud Ambiental que realice la visita debe verificar si la empresa dispone de equipos de control para las emisiones, por ejemplo:

- Lavadores de gases,
 - Filtros,
 - Mangas
 - entre otros
-

y verificar si se les da el mantenimiento respectivo, ya que esta información se solicita para completar el cuadro contenido en la Ficha de Inspección para la Vigilancia de Emisiones Atmosféricas por Fuentes Fijas. **(ANEXO 1)**.

6. Nombre del Técnico Inspector que ha realizado las inspecciones de dicha empresa desde el año 2000 a 2014.

Del año 1997 al 2006 el Sr Edwin Galvan desempeño las funciones de supervisor local de Salud Ambiental en la UCSF de San Antonio Abad y el técnico Inspector de Salud Ambiental que realizaba las inspecciones a la empresa Nentex S.A. de C.V. fue la Sra. Ana Cecilia de Bonilla.

Del año 2006 al 2017 la Sra, Orbelina Casco Mira desempeño las funciones de supervisor local de Salud Ambiental en la UCSF de San Antonio Abad y el técnico Inspector de Salud Ambiental que realizaba las inspecciones a la empresa Nentex S.A. de C.V. fue el sr. Rafael Castaneda y sr. Antonio Marín.

Con el debido respeto y agradeciendo a la atención que brinde a la presente.

Se anexa:

Anexo 1: Ficha de Inspección para la vigilancia de Emisiones Atmosféricas por Fuentes Fijas.

Lineamientos Técnicos para la Vigilancia de Emisiones por Fuentes Fijas.

Anexo 2: Tabla de Inventario de Emisiones Atmosféricas por Fuentes Fijas.

C.c. Licda. Patricia Gaetan

Coordinadora del Área Jurídica Regional.

LAG/BR

ANEXOS

8. Tiene permiso de funcionamiento vigente? Si _____ No _____
9. Cuentan con permisos vigentes de las diferentes instituciones que controlan las fuentes fijas
- MARN Si _____ No _____
- MINTRAB Si _____ No _____
10. Cuenta con actas de resolución de inspecciones del MINTRAB. En el caso de ser calderas.
Si _____ No _____.
11. Si en la Resolución del Permiso Ambiental de la empresa existen medidas de adecuación ambiental referente a las de emisiones atmosféricas así como la constancia de entrega de informe de operación anual del año reciente, describir.
12. La empresa tiene denuncia abierta por causa de cualquier aspecto relacionado a las condiciones sanitarias, ambiental, otros Si _____ No _____.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS CON GENERACIÓN DE EMISIONES DE FUENTES FIJAS.

Equipo Maquinaria	Número	Marca, Modelo, Año	Tipo de combustible	Consumo mensual de combustibles (galones)	Disposición Final de los residuos del equipo de control
Horno					
Caldera					
Incinerador					
Motor					
Otro					

13. La altura de las descargas de las emisiones, cumple con el criterio de uno a tres metros. sobre el techo del edificio o vivienda más próxima.
Si _____ NO _____

Torres de atomización										
Lavadores de alta energía										
Sistema de Absorción de gas líquido										
Equipo de combustión										
Equipos absorbedores										
Otros equipos										

ANEXO 2



Guía Técnica para el control de emisiones atmosféricas producidas por fuentes fijas



Tabla 1. INVENTARIO DE EMISIONES ATMOSFERICAS DE FUENTES FIJAS

INVENTARIO DE EMISIONES ATMOSFERICAS DE SECTORES INDUSTRIALES																				
Sector Industrial	Tipo de Fuente	Número de fuentes	Tipos de Contaminantes de Acuerdo a industria	Combustible		Materias Primas		Equipos de control			Características de la descarga			Niveles emisión (mg/m ³)						
				Tipo	Con. Máx. horar. (t/h)	Tipo	Con. Máx. horar. (t/h)	Tipo	Proceso	Tipología	Efic. Gases Depur. (m ³ /h)	Caud. Max (m ³ /h)	Tem. (C°)	Alta (m)	Dist. met. (m)	SO ₂	Partículas	Normas	Notas	



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD METROPOLITANA
SIBASI CENTRO
UCSF SAN ANTONIO ABAD

EL SALVADOR

Memorándum N° 2018-3000 -UCSFSAA-311

Para: Dr. Andrés Alberto Villacorta Oliva
Director Region de Salud Metropolitana

De: Dr. Jaime Orlando García Abarca
Director U.C.S.F. San Antonio Abad.

A través de: Dr. Elmer Ulises Fuentes Menjivar
Coordinador SIBASI Centro.

Asunto: Información Emisiones Atmosféricas Nemtex.

Fecha: 29 de agosto de 2018

En respuesta a los numerales 2,3 y 4 del memorándum N° 2018-3000-DRSM-DSA:340 procedente de Región de Salud Metropolitana recibido en la oficina de Saneamiento Ambiental el 27 de agosto del corriente año a las 2:00 pm; donde solicitan información del funcionamiento de la empresa NEMTEX en relación a:

2) Documentos que evidencien inspecciones para la vigilancia de emisiones atmosféricas desde el año 2000 al 2014 de la empresa Nemtex S.A. de C.V.

No se cuenta con dicha documentación.

3) Resolución de permiso ambiental solicitado en el ítem 11 del formulario de inspección de emisiones atmosféricas y constancia de informe de operación anual desde el año 2000 al 2014.

No se cuenta con dicha documentación.

4) Constancia que demuestre que la empresa Nemtex S.A. de C.V. tiene o no denuncia abierta sobre cualquier aspecto relacionado a las condiciones sanitarias ambientales u otros desde el año 2000 al 2014.

No se tiene denuncia abierta en contra de la empresa Nemtex S.A. de C.V.



7
Bianca
300818
15:00